



*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Escatrón

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2018 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS Y MAYORES INGRESOS

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 6/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de créditos por nuevos y mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económ				
1532	61903	Renovación de pavimentos C Barried	0	+52.985,74€	52.985,74€
4100	62100	Caminos Portillares y Novallas	0	+7.243,24€	7.243,24€
		TOTAL		+60.228,98€	

2.º FINANCIACIÓN

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para

Ayuntamiento de Escatrón



Ayuntamiento de Escatrón

financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

-Subvención de la DPZ con cargo al programa Inversiones Financieramente Sostenibles 2018, cuya resolución se publicó en el BOP de Zaragoza el pasado 31 de agosto de 2018.

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Nuevos/ mayores ingresos	Definitivos
Capítulo	Artículo	Concepto		
7	6104	DPZ IFIS	+60.228,98€	60.228,98€
			TOTAL INGRESOS	

3º JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de las correspondientes subvenciones.

Actualmente, dicha Resolución ha sido publicada en el BOP de Zaragoza.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Escatrón, a 03 de septiembre de 2018.

EL ALCALDE

Ante Mí, El Secretario

Fdo: Juan Abad Bascuas

Fdo: Antonio Jaime Ansón.